Segundo Cuatrimestre
Curso Académico
2016/2017

DERECHO DE LA EMPRESA

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: **DERECHO DE LA EMPRESA**	
NOMBRE **COMMERCIAL LAW**	
CÓDIGO: 515109109	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2009
TIPO (básica/común): BÁSICA	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: **1º**	CUATRIMESTRE: **2ª**

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES		
PROFESOR/PROFESORA: **GLORIA PUY FERNÁNDEZ**		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL		
Nº DESPACHO: 4.12	E-MAIL: gloria@uhu.es	TLF: 959 219593
URL WEB:		
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.		
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:		

Lun s	M rtes	Miércoles	Jueves	Viernes
	10.00-12.00			
17.00-19.00				

PROFESOR/PROFESORA:		
CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO /		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		
Nº DESPACHO:	E-MAIL:	TLF:
URL WEB:		
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.		
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:		

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Idioma en que se imparte la materia: CASTELLANO

2. Contenidos

Elementos de Derecho público y privado
Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho mercantil

3. Prerrequisitos y recomendaciones

Se recomienda realizar los cursos o actividades transversales recomendados para este curso desde el centro y que aparecen incluidos en los horarios de clase de cada cuatrimestre

4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales

Los estudiantes que se encuentren en algunas de estas circunstancias han de entrevistarse a principio de curso con los profesores de la asignatura para estudiar y aplicar las medidas de ajuste necesarias.

5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación

La titulación tiene un carácter marcadamente empresarial. De un lado, en el ámbito de las relaciones laborales, es necesario conocer el estatuto jurídico de las partes intervinientes, en este caso el empleador, en su doble faceta de empresario individual o social. Junto a ello, una de las salidas profesionales de los graduados tiene por objeto el asesoramiento a los sujetos interesados en la constitución y creación de empresas especialmente en el campo del autoempleo y de lo que ha venido denominándose economía social.

6. Competencias

- **Genéricas:**

- Capacidad de generar nuevas ideas
- **Específicas:**
- Disciplinar: Organización y dirección de empresas
- Profesional: capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
- Académica: capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

7. Objetivos

La asignatura tiene por objetivo que los alumnos conozcan el ordenamiento jurídico en materia mercantil, mediante el estudio e interpretación de las fuentes jurídicas y jurisprudenciales.
Con ello adquirirán la capacidad necesaria para transmitir y comunicar por escrito los conocimientos adquiridos usando la terminología y las técnicas adecuadas.
Asimismo, la comprensión de las instituciones mercantiles permitirá al alumno aplicar los conocimientos a la práctica, contribuyendo a desarrollar su capacidad de interrelación entre las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

8. Metodología

Sesiones académicas teóricas: X	**Exposición y debate: ☐**	**Tutorías especializada: ☐**
Sesiones académicas prácticas: X	**Visitas y excursiones: ☐**	**Controles de lecturas obligatorias: ☐**

Otros (especificar):
Para la preparación de la asignatura resulta imprescindible:

- La asistencia a las clases teóricas y prácticas así como el estudio de las enseñanzas impartidas en las mismas además de la documentación entregada al alumno.

- La realización de los trabajos exigidos y de las actividades complementarias.

- El estudio de los materiales docentes, de la bibliografía recomendada y de la complementaria.

Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas…) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

9. Bloques temáticos

BLOQUE 1. TEORÍA DE LA EMPRESA
BLOQUE 2. SOCIEDADES MERCANTILES
BLOQUE 3. TITULOS VALORES
BLOQUE 4. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS
BLOQUE 5. DERECHO CONCURSAL

10. Referencias bibliográficas

La asignatura se puede preparar con los manuales *Principios de Derecho Mercantil*, SÁNCHEZ CALERO, *Lecciones de Derecho mercantil*, JIMENEZ SÄNCHEZ (coord.), Editorial MacGraw-Hill, última edición, o cualquier otro manual de Derecho Mercantil elaborado para los estudios de Derecho o LADE.
Resulta además imprescindible trabajar con la última edición de cualquier recopilación de la legislación mercantil vigente.

11. Enlaces generales:

12. Sistema de evaluación:

Examen:	Evaluación continua:	Preparación y exposición de lecturas:	Trabajo práctico:	Otros:
☐	☐	☐	☐	☐

Criterios de evaluación y calificación:

El alumno tendrá derecho a dos convocatorias por curso académico en las condiciones previstas en normativa de la la Facultad.
En los exámenes y pruebas de los alumnos se identificarán mediante la exhibición del DNI o documento semejante que acredite la identidad del alumno. El profesor podrá exigir en cualquier momento de la prueba la identificación de los alumnos. El orden para acceder al aula en la que se vaya a efectuar el examen será determinado por el profesor. En el momento de realizar la prueba el alumno sólo podrá tener consigo el programa y el documento de identidad, salvo autorización expresa del profesor. Queda prohibida la asistencia al examen con teléfono móvil o con cualquier otro aparato electrónico, salvo autorización expresa del profesor para la realización de la prueba.
La forma del examen respetará el principio de igualdad. La realización de un tipo de prueba diferente a un alumno o grupo de alumnos únicamente se podrá llevar a cabo en los supuestos contemplados en la normativa de la Universidad de Huelva o en casos análogos a los allí contemplados. El alumno se compromete al matricularse en esta asignatura a observar las normas de la Universidad de Huelva en materia de exámenes y evaluaciones y a cumplirlas con honestidad. En consecuencia, acepta que el profesor pueda requerir la terminación de la prueba a aquellos alumnos que lleven a cabo una conducta irregular, como copiar la prueba, hablar durante su realización, emplear medios técnicos o ayudas de cualquier clase no permitidas para hacer la prueba, afectar seriamente al orden público, etc. El alumno igualmente acepta al matricularse en esta asignatura que la falta de honestidad en la realización de los exámenes o de las evaluaciones de cualquier clase durante el curso, incluidos los exámenes parciales, los finales o cualquier otra clase de prueba, determinará el suspenso de la asignatura. En ese caso el alumno tendrá que presentarse en la convocatoria de septiembre si desea superar la asignatura.

La evaluación se realizará mediante uno o varios exámenes teórico/prácticos en los que se evaluarán los conocimientos del alumno. La realización de Actividades Complementarias podrá ser evaluada e incorporada a la nota final siempre que el alumno haya obtenido en el examen final una nota superior a 4.5. En ningún caso la calificación de las Actividades complementarias podrá suponer más de un 40% de la nota final.
Para la superación de la asignatura se requiere conocer adecuadamente la ordenación jurídica de las materias en ella incluidas. Resulta condición indispensable para aprobar esta asignatura acreditar por el alumno en la contestación de las preguntas del examen que sabe el contenido de los preceptos, así como la identificación de los mismos y de las disposiciones normativas que los contienen. Asimismo no podrá superar la asignatura el alumno que desconozca los conceptos jurídicos correspondientes y que no sepa argumentar de acuerdo con los criterios de interpretación jurisprudenciales.
Los alumnos alcanzarán una de las siguientes puntuaciones:
a. Suspenso, menos de cinco puntos.
b. Aprobado, entre 5 y menos de 7 puntos.
c. Notable, entre 7 y menos de 9 puntos.
d. Sobresaliente, entre 9 y 10 puntos.
e. Matrícula de Honor, 10 puntos.
No se puede aprobar la asignatura, si se deja una pregunta del examen sin contestar. La calificación se refiere al conjunto del examen.
El Derecho de la empresa es una asignatura que requiere del conocimiento íntegro del programa de manera inexcusable debido a la cohesión de la materia objeto de estudio.

ASIMISMO, Se acuerda en claustro de profesores para este curso académico tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes de tal modo **que se restará 0,2 puntos** por cada falta de ortografía.
Las actividades transversales son asumidas en cuanto a calificación no en cuanto a organización por las diferentes asignaturas. La asistencia y el aprovechamiento de las actividades se valorarán en cada asignatura como 0,1 punto por asignatura.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	**45**	**1,8**
• Tratamiento de teoría	36	1.44
• Desarrollos prácticos	8	0.32
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia		
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (*especificar*) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	**105**	**4,2**
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		

• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE	**150**	**6**

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:
http://www.uhu.es/erel/grado/horarios_clase.html

15. Calendario de exámenes:
http://www.uhu.es/erel/grado/examenes.html

IMPORTANTE:
Para las convocatorias de **enero-febrero** y **junio** de 2017, el calendario de exámenes del curso 2016-17 tiene la novedad de diseñarse en una modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:
1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.
2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE a la segunda fecha de esa misma convocatoria.
Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).
4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez "un calendario de incidencias preestablecido". Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia "no deseada", deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.
5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes,** los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo),** su deseo de realizar el examen en esa "primera vuelta". De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la "segunda vuelta".

Para la convocatoria de **septiembre** de 2016 no se plantea ninguna novedad. Es decir, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas por la Universidad de Huelva (Normativa de Evaluación de Grados) en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado
MODULO 1 . TEORÍA DE LA EMPRESA

1. Derecho privado y Derecho de la empresa
2. Derecho contable
3. Publicidad de la actividad empresarial: el Registro Mercantil
4. Derecho de la competencia
5. Derecho de propiedad industrial y signos distintivos de la empresa
6. La representación en el tráfico empresarial
7. La transmisión de la empresa.

MODULO 2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES
1. Planteamiento general
2. Sociedad Anónima
3. Sociedad Limitada
4. Sociedad Laboral
5. La cooperativa

MODULO 3. TITULOS VALORES
1. Teoría general
2. La letra de cambio
3. El cheque
4. El pagaré

MODULO 4. DERECHO CONCURSAL
1. Consideraciones generales: La Ley concursal
2. La declaración de concurso
3. La fase común
4. Soluciones al concurso: convenio y liquidación
5. Calificación del concurso y responsabilidad.

MODULO 5. DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS
1. Teoría general
2. Contratos típicos
3. Contratos atípicos

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

La asignatura será controlada y coordinada siguiendo los mecanismos establecidos al efecto por la Junta de Facultad